

## **AUTORIDADES Y PERSONAL**

## 1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de marzo de 2025 por la que se nombra funcionaria en prácticas a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Administración General, en ejecución de sentencia. (2025050048)

Por Resolución de 21 de enero de 2025, de la Dirección General de Función Pública, (DOE n.º 17, de 27 de enero) se procede a la ejecución de la sentencia n.º 506/2024 dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el procedimiento ordinario n.º 649/2023, promovido por D.ª Lidia Torres Moreno, contra la Resolución de 21 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Función Pública, publicada en el DOE n.º 224, de fecha 22 de noviembre, por la que se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el fallo de la sentencia, se dispuso por Resolución de 3 de febrero de 2025 (DOE n.º 27, de 10 de febrero) la inclusión de D.ª Lidia Torres Moreno en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Administración General.

Por Resolución de 14 de marzo de 2025 (DOE n.º 56, de 21 de marzo), se convocó a la aspirante que ha superado las citadas pruebas selectivas por el turno general de acceso libre para que compareciera el día 26 de marzo de 2025, al acto de elección de plaza, donde se procedió a la adjudicación de puesto a D.ª Lidia Torres Moreno atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a la petición formulada por la aspirante.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de la aspirante se cumplen

los requisitos y especificaciones exigidos por la orden de convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal.

## DISPONE:

**Primero.** Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª Lidia Torres Moreno (DNI \*\*\* 6752\*\*) en el puesto con código 5864 adscrito a la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional ubicado en la localidad de Mérida.

**Segundo.** El régimen de la funcionaria nombrada por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que le será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionaria en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que esté adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 15 de abril de 2025.

**Tercero.** El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, si no pudiera realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrá efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

**Cuarto.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, la interesada podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería

de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de marzo de 2025.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, (PD Resolución de 10 de agosto de 2023, (DOE n.º 156 de 14-08) El Director General de Función Pública, DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

. . .